



DEPARTAMENTO DE PLANES Y PROGRAMAS
Equipo Gestión Política Habitacional
INT. N° 1725 -2015

AUTORIZA NUEVO PLAZO DE INICIO DE OBRAS DE
PROYECTO D.S. N° 255/2006 (V. y U.) DE ACUERDO AL
DETALLE QUE SE INDICA

SANTIAGO, 04 SEP 2015

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA SIGUIENTE:

RESOLUCIÓN EXENTA N° 2316

VISTOS:

- Lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 255/2006 de Vivienda y Urbanismo, que reglamenta el Programa de Protección del Patrimonio Familiar.
- Lo dispuesto en la letra l) del Artículo 21 del D.S. N° 255/2006 (V. y U.) sobre las facultades de esta SEREMI para autorizar el otorgamiento de prórroga de inicio de obras de proyectos del Programa Habitacional normado en DS individualizado en Visto precedente.
- Lo dispuesto en el Decreto Exento N° 673 del 05.11.10 que delega en los Secretarios Regionales Ministeriales de Vivienda y Urbanismo facultades que indica, para firmar por orden del Ministerio de Vivienda y Urbanismo.
- El **ORD. N° 9440 de fecha 24.08.2015** del Subdirector de Vivienda y Equipamiento de SERVIU Metropolitano, que solicita nuevo plazo de inicio de obras y se pronuncia favorablemente en cuanto a dicha solicitud, para proyecto(s) que se indica(n) en tabla adjunta, el (los) que fue(ron) seleccionado(s) por medio de **Resolución Exenta MINVU N° 736 del 31.01.2014**:

PROYECTO	COD. GRUPO	N° BENEF.	FECHA MAX. POR NORMATIVA INICIO DE OBRAS
Margarita Bobadilla Aparicio	10403521-3	01	22.04.2014
María Raquel Sepúlveda Guerrero	6206809-4	01	22.04.2014
Carlos Alberto Olivares Valenzuela	14257702-k	01	22.04.2014
Ruth Isidra Ibáñez Insunza	4796940-9	01	22.04.2014
Mireya de las Nieves Manríquez Manríquez	8697887-3	01	22.04.2014
Francisco Antonio Soto Soto	5217145-8	01	22.04.2014
Jaime Alberto Saavedra Garay	13031012-5	01	22.04.2014
Fresia Yolanda Sepúlveda Bustos	7043306-0	01	22.04.2014

Todos los proyectos individualizados en el cuadro anterior corresponden a la solicitud presentada por el PSAT Inmobiliaria Asistencia Técnica y Gestor Millalemu S.A, correspondientes al Tramo II, de la comuna de Pudahuel.

- Lo dispuesto en la Resolución N° 1.600 de 2008, de la Contraloría General de la República.
- El Decreto Supremo N° 397 de 1976 y la Decreto Supremo N°42 del 28 de Marzo del 2014, ambos de Vivienda y Urbanismo.

CONSIDERANDO

- Que las familias de los proyectos que se indican en los Vistos precedentes, se encuentran en una situación de extrema necesidad habitacional.
- Que se hace necesario regularizar el proceso administrativo para inicio de obras de los proyectos señalados en los Vistos precedentes, de acuerdo a lo establecido en la normativa vigente.



c) Que SERVIU Metropolitano mediante Ord. señalado en Visto d) fundamenta la necesidad de otorgar nueva fecha requerida de inicio de obras, dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN.

1. Otórguese nuevo plazo de inicio de acuerdo a lo señalado en el cuadro adjunto para cada uno de los proyectos del DS N° 255/2006 de V y U, indicados en el Visto d) de la presente Resolución.

PROYECTO	COD. GRUPO	N° BENEF	FECHA MAX. POR NORMATIVA INICIO DE OBRAS	NUEVA FECHA DE INICIO DE OBRAS APROBADA
Margarita Bobadilla Aparicio	10403521-3	01	22.04.2014	02.09.2014
María Raquel Sepúlveda Guerrero	6206809-4	01	22.04.2014	02.09.2014
Carlos Alberto Olivares Valenzuela	14257702-k	01	22.04.2014	13.10.2014
Ruth Isidra Ibáñez Insunza	4796940-9	01	22.04.2014	13.10.2014
Mireya de las Nieves Manríquez Manríquez	8697887-3	01	22.04.2014	24.10.2014
Francisco Antonio Soto Soto	5217145-8	01	22.04.2014	29.10.2014
Jaime Alberto Saavedra Garay	13031012-5	01	22.04.2014	07.11.2014
Fresia Yolanda Sepúlveda Bustos	7043306-0	01	22.04.2014	17.11.2014

Todos los proyectos individualizados en el cuadro anterior corresponden a la solicitud presentada por el PSAT Inmobiliaria Asistencia Técnica y Gestor Millalemu S.A, correspondientes al Tramo II, de la comuna de Pudahuel.

POR ORDEN DE LA MINISTRA DE VIVIENDA Y URBANISMO,

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE



ALDO RAMACIOTTI FRACCHIA
ARQUITECTO
SECRETARIO MINISTERIAL METROPOLITANO
DE VIVIENDA Y URBANISMO

CCR/EEV
DISTRIBUCIÓN:

- Destinatario.
- Subdirector de Vivienda y Equipamiento de SERVIU Metropolitano.
- Departamento de Evaluación y Control, SERVIU Metropolitano.
- Secretaría Ministerial Metropolitana.
- Dpto. Planes y Programas.
- Equipo Gestión Política Habitacional
- Archivo
- Art. 7/g Ley de transparencia

Ref. +Oficio SERVIU N 9440 del 24.08.2015,
31.08.2015

SEREMI METROPOLITANA DE VIVIENDA Y URBANISMO

Avda. Libertador Bernardo O'Higgins 874, piso 8° y 9°, Santiago.

Fono Depto. Planes y Programas (02) 2901 4821- 29014741

www.seremi13minvu.cl